

UNIVERSIDAD DE TARAPACA

NOMBRA TITULAR.

DECRETO TRA N° 335/128/2019

REGION DE ARICA Y PARINACOTA,
09/07/2019

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Decreto Universitario N° 2/82, de 01 de febrero de 1982 y sus modificaciones; Resolución N° 1600, de 06 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 26 de 2018; D.F.L. 29, de 16 de junio de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, Decreto TRA N° 335/18/2016, de julio 28 de 2016, Decreto Exento N° 00.542/2019, de mayo 24 de 2019, Carta del Tribunal Calificador de Elecciones N° 36, de junio 26 de 2019, Acuerdo de la Junta Directiva N° 1938, de junio 28 de 2019, Decreto Exento RA N°335/180/2019, de junio 27 de 2019, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de junio 08 de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO: Que, por Decreto TRA N° 335/18/2016, de julio 28 de 2016, se promulga Acuerdo N° 1767, de la Junta Directiva, que designa al Sr. Jorge Luis Lagos Caamaño como Decano de la Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad de Tarapacá, en calidad de titular, a contar del 2 de julio de 2016 y hasta el 2 de julio de 2019.

Que, encontrándose próximo a expirar el nombramiento señalado en el párrafo precedente, se convoca a consulta, por medio de Decreto Exento N°00.542/2019, de mayo 24 de 2019, para la designación del cargo a los académicos de dicha Facultad.

Que, según consta en carta del Tribunal Calificar de Elecciones N° 36, de junio 26 de 2019, se informa el resultado de la elección efectuada el día 13 de junio del año en curso, siendo éste ratificado por la Junta Directiva a través de Acuerdo N° 1938, en reunión extraordinaria sostenida el día 28 de junio de 2019.

La persona nombrada deberá asumir de inmediato sus funciones, por razones impostergables de buen servicio, conforme a lo dispuesto en el artículo 16° del D.F.L. N°29, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Que, de conformidad a lo establecido en la letra e), Art. 87°, del D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario oficial de fecha 16 de marzo de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; mientras sirva el



cargo en comento, mantendrá la propiedad del cargo de Académico, jornada completa, Grado B ERUT., calidad de titular, de esta Casa de Estudios Superiores.

TOMADO DE RAZÓN

26 JUL 2019

DECRETO:

NÓMBRASE A:

1) Don(a) JORGE LUIS LAGOS CAAMAÑO, RUN N° [REDACTED] en el cargo de DECANO DE FACULTAD, grado 4° ESCALA SUELDOS UNIVERSIDADES ESTATALES, nivel NO APLICA NIVEL, categoría NO APLICA CATEGORIA de la Planta de DIRECTIVA SUPERIOR,, a contar del 3 de julio de 2019 y hasta el 3 de julio de 2022.

Esta persona deberá rendir caución por un monto de "24" sueldos base.

Asume sus funciones el 3 de julio de 2019.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto del servicio UNIVERSIDAD DE TARAPACA, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFÍQUESE



1562679658042750



1564185186769

